



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## COMITÉ DE CLASIFICACIÓN SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

En el municipio de San Pedro Tlaquepaque, del día 19 Diecinueve del mes de Enero del año 2016, la **L.T.S MARIA SILVIA ARIAS AVILES** en su carácter de Titular del Sistema Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, y de conformidad con las fracciones II y X, del punto número 1, del artículo 25, así como de los numerales 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se crea el **COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

### CONSIDERANDO:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 6, fracciones I, V y VI, como principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información que: toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes; en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizador y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos; y las leyes determinarán la manera en que



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

II.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su Título Quinto, Capítulo I, el procedimiento de clasificación de información pública.

III.- Que la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su Título Tercero, Capítulo II, la naturaleza, función, integración y atribuciones de los comités de clasificación de los sujetos obligados.

IV.- Que de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sujeto obligado denominado SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Comité de Clasificación tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Clasificación, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Estado de Jalisco y sus Municipios, aplicando los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, Criterios Generales en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y Criterios Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada que autorice para el SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses y con la periodicidad que sea requiera para atender los asuntos de su competencia; se requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate; el Reglamento Interno de Información Pública es el que deberá regular el funcionamiento del Comité; deberá emitir los criterios generales de clasificación de información pública, de publicación y actualización de información fundamental, y de protección de información confidencial y reservada, los cuales deberán de remitir al instituto para efecto de que se dictamine su aprobación y registro.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Comité tiene atribuciones de elaborar y aprobar los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo, de acuerdo con la Ley y los Lineamientos Generales de Clasificación del Instituto, remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo y sus modificaciones; analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo a con la ley, los lineamientos generales de clasificación y sus criterios generales de clasificación; elaborar administrar y actualizar el registro de información pública protegida del sujeto obligado respectivo; revisar que los datos de información confidencial que reciba sean exactos y actualizados; recibir y



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

resolver las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial cuando lo permita la Ley; registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder; y las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## TRANSITORIO.

ÚNICO.- El Comité de Clasificación del SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE entrará en vigor a partir de su autorización.

Así lo acordó y firma el Comité de Clasificación del SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE el día 19 de Diecinueve del mes de Enero del año 2016, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Notifíquese al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

L.T.S MARIA SILVIA ARIAS AVILES

Directora General Sistema DIF Tlaquepaque

LIC. MIGUEL ANGEL HARO ELVIRO

Titular de la Unidad de Transparencia Sistema DIF Tlaquepaque

L.C.P LOURDES LUEVANO MERCADO

Contralor(a) General Sistema DIF Tlaquepaque